II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 2018, por la que se convoca la provisión, por el turno de acceso a otra categoría profesional, de los puestos de personal laboral.

Por Resolución de 4 de julio de 2018, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, convocó la provisión, por el turno de acceso a otra categoría profesional, de los puestos de personal laboral.

En la resolución citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 141, de 23 de julio de 2018, figura en la página 23721, el puesto número 8148 de Peón Especializado de Carreteras adscrito al Servicio provincial de Huesca en la localidad de Aínsa, puesto que no es susceptible de adjudicación, por lo que,

Esta Dirección General Resuelve:

Suprimir del anexo I de la convocatoria de provisión por el turno de acceso a otra categoría profesional, de los puestos de personal laboral realizada por Resolución de 4 de julio de 2018, de esta Dirección General, el puesto número 8148 de Peón Especializado de Carreteras adscrito al Servicio provincial de Huesca en la localidad de Aínsa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, según redacción dada por la Disposición Final Tercera. Dos de la citada Ley 39/2015, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 30 de julio de 2018.

La Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,
M.ª ARÁNZAZU MILLO IBAÑEZ

csv: BOA20180829001